

# RESOLUCIÓN CS N° 260/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 AGO 2018

Expediente N° 2517/18.-

Visto la nota presentada por la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNSa. (ADIUNSa.) por la cual solicita que el Consejo Superior se pronuncie en apoyo al plan de lucha de los trabajadores Docentes de las Universidades Nacionales y su pliego de reivindicaciones, y

### CONSIDERANDO:

Que la referida nota ingresó sobre tablas, a la cual se dio tratamiento y fue aprobada por unanimidad.

Que la Mesa de Negociación Salarial Docente ha fracasado por el exiguuo ofrecimiento del gobierno nacional que lleva a los docentes a continuar con el plan de lucha que ha alcanzado ya los 29 días de paro en el corriente año.

Que el deterioro Salarial y la consecuente negativa del gobierno de recomponer el poder adquisitivo del salario docente atenta contra la vida digna de los trabajadores y afecta el sistema académico y de investigación de las universidades públicas.

Que la imposibilidad en encontrar una solución al conflicto docente, sumado a las dificultades en la demora de la remisión del presupuesto universitario, son indicios de que la Educación, el desarrollo de la ciencia y el ingreso de los trabajadores no constituyen una prioridad política en el actual gobierno nacional.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 16 de agosto de 2018)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apoyar el plan de lucha que llevan adelante los docentes e investigadores de la Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°.- Acompañar el pliego de reivindicaciones, que contempla: un aumento salarial no inferior el 35%, eliminación al impuesto a las ganancias y la plena aplicación del convenio colectivo de trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al gobierno nacional se cumpla en tiempo con las remesas presupuestarias 2018, se prevea un refuerzo presupuestario para el corriente año que permita afrontar el proceso inflacionario y se respete lo proyectado por las universidades nacionales y el CIN en el proyecto de presupuesto 2019.

ARTÍCULO 4°.- Remítase una copia de la presente resolución al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en boletín oficial, sistema de todos UNSa, dése amplia difusión por las redes sociales y medios de comunicación. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

RSR

UNSa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA